



AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Disposición 294/2025

DI-2025-294-E-ARCA-DIRRH#SDGADM

Ciudad de Buenos Aires, 26/06/2025

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2025-02347963- -ARCA-SEASDVGSPE#DIRRH, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico citado en el VISTO, el abogado y contador público Carlos Walter SALA solicita el relevo de las funciones que le fueran asignadas oportunamente en el cargo de Jefatura Interina de la División Investigación, en el ámbito de la Dirección Regional Neuquén.

Que la presente medida cuenta con la conformidad de la citada Dirección, de la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior y de la Dirección General Impositiva.

Que el presente acto dispositivo se dicta en el marco del DECTO-2024-953-APN-PTE del 24 de octubre de 2024 y en ejercicio de las facultades conferidas por la DI-2018-7-E-AFIP-AFIP del 5 de enero de 2018 y DI-2025-15-E-AFIP-ARCA del 14 de enero de 2025.

Por ello,

EL COORDINADOR Y SUPERVISOR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizadas y asignadas las funciones de la persona que a continuación se detalla, en el carácter y en la Unidad de Estructura que se indica:

| NOMBRES y APELLIDO | CUIL | FUNCIÓN ACTUAL | FUNCIÓN ASIGNADA |
|---|-------------|---|---|
| Abog. y Cont. Púb. Carlos Walter SALA (*) | 20209604478 | Jefe/a de división de fiscalización y operativa aduanera - DIV. INVESTIGACION (DI RNEU) | Asesor mayor - DIV. INVESTIGACION (DI RNEU) |



(*) A su pedido.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber al nombrado que el presente acto no agota la vía administrativa y que contra el mismo podrá interponer recurso de reconsideración y/o jerárquico, de conformidad con lo establecido por los artículos 84, 90 y cctes del Reglamento de Procedimientos Administrativos - Decreto N° 1759/72 – T.O. 2017; dentro del plazo de VEINTE (20) o TREINTA (30) días hábiles administrativos, respectivamente, computándose ambos plazos a partir del día siguiente de la notificación del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Facundo Rocha

e. 30/06/2025 N° 44869/25 v. 30/06/2025

Fecha de publicación 30/06/2025

